



Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

WILTER SANTIAGO ORDOÑEZ ZAMBRANO
C.C. 18.186.034 de Puerto Asís (Putumayo)
Representante legal
MUVA S.A.S.
NIT: 846.000.733-1

Asunto: Contrato No. 34-14-23-0923 de 2026 – Información de obligaciones contractuales, especificaciones técnicas, supervisor del contrato y documentos requeridos para el trámite de pago.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, referentes al manual de contratación (seguimiento y supervisión contractual, facultades y deberes de los supervisores), así como de acuerdo con el Decreto Municipal No. 30-16-039 del 10 de enero de 2024, mediante el cual la alcaldesa Paola Andrea Castillo Gutiérrez delega las facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en el Municipio de Jamundí, me permito informarle las obligaciones a ejecutar señaladas en el Contrato No. 34-14-23-0923 de 2026.

El objeto de este contrato es el "SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA Y SUMINISTRO DE PLACAS DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS), Y EQUIPOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, BRINDANDO SOLUCIONES A LOS DIFERENTES TRÁMITES Y SERVICIOS AL CIUDADANO QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, EN EL 14 de julio de 2026, por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$787.000.000).

Por lo anterior, le solicito dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada. Para ello, deberá elaborar un informe de ejecución que detalle el cumplimiento de cada una de las obligaciones, acompañado de los soportes documentales, técnicos y fotográficos correspondientes. Dicho informe deberá presentarse en medio físico y digital.



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir integralmente con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato cuando sea requerido para coordinar el desarrollo del objeto contractual.
3. Mantener disponible un (1) auxiliar administrativo con experiencia certificada mínima de un (1) año para apoyar la elaboración, expedición y suministro de las especies venales.
4. Poner a disposición de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial los insumos necesarios para la elaboración de las especies venales, incluyendo cintas de impresión, cintas de laminación holográfica, cintas de laminación transparente y kits de limpieza.
5. Garantizar la disponibilidad permanente de las especies venales, placas, tarjetas y demás insumos objeto del contrato, cada vez que sean requeridos por la Entidad.
6. Disponer de los insumos requeridos para la elaboración de licencias de conducción, licencias de tránsito, tarjetas de operación y tarjetas de registro conforme a la normatividad vigente.
7. Mantener disponibles las tarjetas preimpresas para la expedición de licencias de conducción y tránsito de acuerdo con las especificaciones del Ministerio de Transporte.
8. Mantener vigente la autorización expedida por el Ministerio de Transporte y la inscripción correspondiente en el RUNT como proveedor autorizado.
9. Cumplir con las dimensiones, características y especificaciones técnicas exigidas para las especies venales.
10. Suministrar oportunamente los insumos y materiales requeridos conforme a las necesidades de la Secretaría.
11. Realizar las entregas en el Municipio de Jamundí asumiendo todos los costos de transporte, cargue y descargue.
12. Garantizar la calidad y el óptimo estado de todos los insumos y materiales suministrados.
13. Reponer o cambiar los elementos defectuosos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor.
14. Mantener durante toda la ejecución contractual los precios ofertados en la propuesta.
15. Presentar informes de ejecución operativa y financiera cuando sean requeridos por el supervisor.
16. Disponer de los equipos requeridos por la Entidad.
17. Disponer del personal especializado para brindar capacitación y soporte técnico.
18. Cumplir con el personal ofrecido dentro de la propuesta presentada.
19. Realizar mantenimiento preventivo mensual y mantenimiento correctivo cuando sea necesario a los equipos suministrados.



20. Facilitar al supervisor toda la información requerida para el seguimiento y control del contrato.
21. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato.
22. Coordinar con el supervisor la entrega periódica del consolidado de especies venales elaboradas.
23. Elaborar conjuntamente con el supervisor las actas parciales, finales y de liquidación.
24. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución contractual el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos del proceso contractual. En consecuencia, deberá acreditar, como mínimo, lo siguiente:

1. Suministrar las especies venales conforme a las especificaciones técnicas expedidas por el Ministerio de Transporte.
2. Garantizar que las placas suministradas cumplan con la Ficha Técnica MT-001, la NTC 4736 y las demás resoluciones aplicables.
3. Suministrar los sustratos para licencias de conducción, licencias de tránsito y tarjetas de operación conforme a las Resoluciones 0623 de 2013, 1940 de 2009, 3260 de 2009 y demás normas vigentes.
4. Mantener disponibles las tarjetas preimpresas autorizadas para la expedición de especies venales.
5. Suministrar e instalar dos (2) termo impresoras homologadas por el RUNT, con sus respectivos kits homologados.
6. Disponer de un (1) equipo de cómputo con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos.
7. Garantizar el suministro permanente de cintas de impresión, cintas de laminación holográfica, cintas de laminación transparente, kits de limpieza y demás insumos necesarios para la impresión de las especies venales.
8. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante toda la ejecución contractual.
9. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, homologados y de óptima calidad.
10. Reponer sin costo alguno cualquier elemento que presente defectos de fabricación o funcionamiento.
11. Presentar con cada informe de ejecución los soportes que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas, incluyendo certificaciones, registros de entrega, inventarios, mantenimientos realizados y demás evidencias que solicite el supervisor.



Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Ingeniero JAVIER SOLÍS MARTÍNEZ, Profesional Universitario de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, la calidad de los bienes suministrados y el correcto desarrollo del objeto contractual.

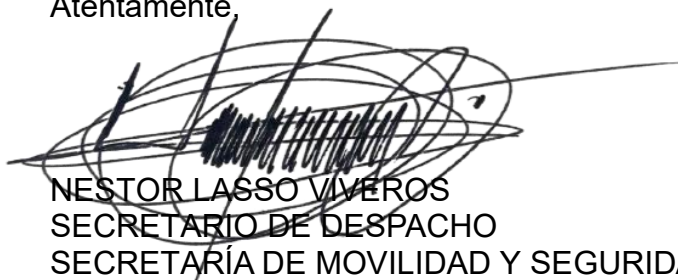
Documentos requeridos para el trámite de pago:

1. Informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales, con evidencias.
2. Certificado de pago de seguridad social expedido por el representante legal o revisor fiscal, incluyendo:
 - Copia de tarjeta profesional
 - Cédula de ciudadanía
 - Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
 - Planilla de pago de seguridad social
3. Cuenta de cobro y/o factura (según RUT) y resolución de facturación electrónica (cuando aplique).
4. RUT vigente, certificado de existencia y representación legal actualizado y copia de la cédula del representante legal.
5. Certificación bancaria reciente actualizada cada 3 meses.

La presentación de estos documentos permitirá realizar la verificación, supervisión y trámite de pago en debida forma, conforme a la normatividad vigente.

Agradezco su colaboración y atención oportuna. Para cualquier aclaración, puede comunicarse con el equipo de contratación de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Jamundí.

Atentamente,


NESTOR LASSO VIVEROS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

RECIBIDO
Por Wilter Ordonez fecha 8:31 , 16/07/2026

